Sesión Nº 69

27 de agosto de 1959.

En Buenos Aires, el jueves 27 de agosto de 1959, reunido el Consejo Nacional de Educación en su Sala de Sesiones con la presidencia de su titular, profesora Rosa Clotil de Sabattini de Barón Biza, con asistencia del Vicepresidente Sr. Mariño y de los Vocales señora de López Serrot, señoritas Doncel y Eirón, señores Latier y Scapigliati, siendo las diez y treinta se inicia la sesión.

Acta anterior — Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.

Expte: 24935-59 — 1º Disponer que la señora Presidenta, doña Rosa Clotil de Sabattini de Barón Biza, concurra durante los días 29, 30 y 31 del corriente mes, en representación del H. Cuerpo a la habilitación de la Sub-Inspección Seccional de General Pico, La Pampa, acompañada de su secretaria privada, sra. Elsa Rubio de Ribé.

2º Por la Dirección General de Administración se acordarán los viáticos y pasajes reglamentarios.

Expte: 24937-59. Resolución de Carácter General Nº 90 — Visto:

La Reglamentación del art. 13º de la Ley 14494, dispuesta por Decreto Nº 10115-59, se resuelve:

1º Se dará de baja al personal titular de una jubilación o prestación similar, entendiéndose por prestación similar toda aquella retribución que recibiera el retirado y que sea idéntica a la que podría haber gozado de haberse jubilado en forma ordinaria.

2º Se considerarán jubilables los agentes que tuvieran 55 años de edad y 30 años de servicios, como asimismo los que llegaren a esos términos mediante el régimen de compensación que establece el art. 18º de la Ley 4349, 3º y 4º párrafos.

3º A los efectos señalados en los puntos precedentes se computarán los servicios prestados en cualquiera de las jurisdicciones laborales reconocidas por la Caja de Jubilaciones para el personal del Estado. La Dirección

General de Personal confeccionará las nóminas a que se refieren los puntos 1º y 2º.

4º De la nómina de jubilados en actividad y agentes jubilables, el Consejo exceptuará aquellos que estime necesario continúen en servicio, previa conformidad del elegido, de acuerdo con lo determinado en el art. 13º de la Ley 14494, y último párrafo del art. 5º del Decreto 10.115, reglamentario de dicha ley y solicitará al Ministro de Educación la excepción pertinente.

- Clasificación del personal:

1º La calificación a juzgar por el H. Consejo, será la que eleve el Director General o Inspector General correspondiente.

Procedimiento a utilizar por los Directores Generales o Inspectores Generales para efectuar la calificación a que se refiere el ap. anterior:

a) Cuando en una Dirección General existiera Jefe de Sección, Jefe de División y Jefe de Departamento, con relación de dependencia entre sí, por orden de menor jerarquía se calificará al personal, entendiéndose que esta podrá ser modificada por el inmediato superior jerárquico en el orden ya aludido.

b) En los casos que la dependencia no cuente con Jefe de Sección calificará el Jefe de División y el Jefe de Departamento aplicando el procedimiento anterior.

c) Cuando la dependencia no cuente con Jefe de División el procedimiento ya enunciado deberá realizarlo por su orden el Jefe de Sección y el Jefe de Departamento

d) Si no existieran Jefe de Sección y Jefe de División la calificación la efectuará directamente el Jefe de Departamento.

e) En el caso particular de los Establecimientos dependientes de la Dirección Gca de Escuelas-Hogares la calificación que se eleve al Dirección General deberá cumplir las siguientes etapas: Jefe inmediato del agente, Secretario Administrativo y Director

f) Con referencias a las Inspecciones Seccionales de Provincias, las instancias para la calificación serán las siguientes: el Contador, el Inspector Seccional e Inspector General para los agentes del Sector contable; para el resto del personal, el Secretario Técnico, el Inspector Seccional y el Inspector General.

g) Para los Distritos Escolares de la Capital Federal, las instancias serán las siguientes: el Contador, el Secretario Técnico y Consejo Escolar, para los agentes del Sector contable; para el resto del personal, el Secretario Técnico y el Consejo Escolar.

h) Con respecto a los porteros de las escuelas, la calificación se ajustará a las siguientes normas: en las escuelas de la Capital Federal, calificará el director inspector Seccional, de Distrito y Consejo Escolar; en las escuelas de provincias calificará: el director el Inspector de Zona e Inspector Seccional.

i) El personal dependiente de la Intendencia será calificado en el siguiente orden: por el Mayordomo, Intendente y Director de la Secretaría General.

j) El personal que se desempeñe en las Comisiones del Consejo, la calificación será efectuada por los Señores Vocales integrantes de la respectiva Comisión.

- Puntualidad y Asistencia

El máximo de puntaje que podrá tener el agente será de cinco puntos. De dicho puntaje y a los efectos de obtener el saldo real adjudicable, se deducirán puntos en la proporción que a continuación se establece y de acuerdo a los siguientes conceptos:

a) Inasistencias y faltas de puntualidad, art 9º

del Reglamento de Licencias

Por más de 3 inasistencias justificadas o no y hasta 5. 1P.

Por más de 5 inasistencias justificadas o nó y hasta 9. 2P.

Por más de 9 inasistencias justificadas o no y hasta 12. 3P.

Por más de 12 inasistencias justificadas 5P.

Las faltas de puntualidad serán computadas a razón de 1 inasistencia cada 4 llegadas tarde.

b) Del total de 5 puntos o del saldo que resulte de la aplicación del ap. anterior, se deducirá:

1º Por licencias sin goce de sueldo (art. 29º y 30º del Reglamento:

Hasta 3 meses. 3.P.

De 3 meses y hasta 6 meses 4P.

Más de 6 meses. 5P.

2º Por licencias por enfermedad, con o sin goce de sueldo y por atención de un familiar enfermo (art. 46º, 47º y 27º del Reglamento)

Desde 16 hasta 45 días 2P.

Desde 46 hasta 180 días 3P.

Más de 181 días 5P.

Déjase establecido que deberá computarse el total de días utilizados aún cuando estén imputados a distintos artículos.

c) A los efectos del puntaje adjudicable, no se tomarán en cuenta las siguientes licencias: Accidentes de trabajo, maternidad, nacimiento, fallecimiento de parientes, servicio militar, asuntos gremiales, estudio (art. 34º y 35º del Reglamento) y casamiento.

d) La clasificación por asistencia y puntualidad se hará teniendo en cuenta el período comprendido entre el 1º-8-58 y 31-7-59.

Eficiencia y Rendimiento:

La valorización se efectuará teniendo en cuenta el domi-

nio que el agente demuestre poseer en el cumplimiento de las tareas que tiene asignadas la dedicación, empeño, laboriosidad y voluntad de trabajo puestas al servicio de su cometido. Así, pues deberá calificarse de acuerdo con los siguientes conceptos:

Contracción al trabajo,	hasta	2 P.
Iniciativa	"	1 P.
Sentido de Organización	"	2 P.
Espíritu de colaboración	"	1 P.
Prolijidad.	"	1 P.
Rendimiento.	"	3 P.

Las respectivas consultas que realice el agente para la ejecución de la tarea encomendada desmerece su concepto de "Iniciativa", circunstancia que debe tenerse presente en la calificación

– Disciplina:

El comportamiento del agente con respecto a sus superiores, el cumplimiento de disposiciones reglamentarias y su comportamiento en la relación con colegas y público, se valorizará conforme al siguiente detalle:

Sentido de responsabilidad	hasta	4 P.
Decisión en su proceder	"	2 P.
Sentido de jerarquía	"	2 P.
Corrección personal	"	2 P.

Expte: 29820-59. Designar una Comisión presidida por el Vocal del H. Cuerpo, Sr Horacio Ratier, e integrada por los Señores Inspectores Ecos. Grales de Escuelas, para que preparen una nómina de ex-docentes que se hayan distinguido en el ejercicio de sus funciones para imponer sus nombres a escuelas de la Capital Federal e interior de la República

Expte: 25215.59. 1º Disponer la compra de los siguientes elementos para la Dirección General de Información Educativa y Cultura Sección Estadística y Censo:

2.- Sumadoras eléctricas de impresión mecánica.

1.- Divisora eléctrica.

1. Máquina de escribir de 130 espacios, con letra vertical y tabuladores. ________

1. Máquina de escribir gemela de la anterior, con la letra oblicua ________

2º La Dirección Gral de Administración tomará las medidas pertinentes a los fines indicados en el art. anterior. ________

Expte: 36852-57

Pasar las presentes actuaciones a la Junta de Clasificación correspondiente, por intermedio de la Inspección Tca. Gral. de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, a los efectos de la ubicación de la maestra de la esc. Nº 288 de Oberá, Misiones, sra Maitena Oscariz de Marin, confirmada por resolución del 30-12-57, fs. 7. ________

Expte: 6168-58

Pasar las presentes actuaciones a la Junta de Clasificación correspondiente, por intermedio de la Inspección Tca. Gral. de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, a los efectos de la ubicación en la esc. Nº 41 de Resistencia, Chaco, del maestro confirmado el 30-9-57 - Expte: 26978-57, Sr Eleuterio González ________

Expte: 23271-58

No hacer lugar a lo solicitado en estas actuaciones por el Sr. Edgardo Julián Romera, atento a lo prescripto en el art. 63º del Estatuto del Docente. (Ingreso a la docencia)- ________

Expte: 25827-58

1º Dejar sin efecto el art. 2º de la resolución del 11-8- ppdo, fs 12, por la cual se autorizó a la Oficina Judicial, para proponer como perito tasador de la finca de la calle San Juan 3860-74, de esta Capital, al Sr Fausto R. Newton

2º Autorizar a la Oficina Judicial, para proponer al actual funcionario de la Dción Gral de Arquitectura, arquitecto Sr Isaac Aisenson, como perito tasador de la finca de la calle San Juan 3860-74, de esta Capital. ________

Expte: 25212-59

Disponer que la Sra Mercedes Pierre de Di Pasquale destinada en Comisión de Servicios, a la Junta de Clasificación Nº 3 de la Capital Federal por

resolución del 7-5-59, Expte: 11674-59, se reintegre a sus funciones específicas en el cargo de maestra de la esc. Nº 10 del C.E. 3º, entendiéndose, en consecuencia, que proseguirá en la citada Comisión de Servicios en lo que respecta al cargo de preceptora en la escuela para adultos Nº 2 del C.E. 15º.

Expte: 24938-59. 1º Aprobar el Curso de Perfeccionamiento Docente, efectuado en la ciudad de Resistencia, Chaco, desde el 2-2- al 7-3- del corriente año.

2º Agradecer por intermedio de la Inspección Tca Gral de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, los servicios prestados por profesores, ayudantes y demás colaboradores, cuya nómina consta a fs. 2.

Expte: 24936-59. Ampliar hasta el 3-9- próximo, el plazo acordado por el art. 6º de la resolución del 3-7- último, Expte: 2154-59, a la Comisión Investigadora en la Escuela-Hogar, Domingo F. Sarmiento, Ezeiza, Buenos Aires.

Expte: 19269-59 Aprobar la medida adoptada por la Inspección Tca. Gral. de Escuelas Particulares, por la que se dispuso autorizar la nueva organización de las secciones de grado de la escuela para adultos Hogar San Benito, de la calle Arévalo 2986, Cap. Fed, a partir del 1º-6-59, de la siguiente manera: una sección con las anteriores 1ª, 2ª, 3ª, unificadas, otra con la 4ª y 5ª y otra con la 6ª.

Expte: 6535-58 Desestimar el recurso jerárquico interpuesto por el sr Miguel Manuel Varela de fs 24 a 25 vta y archivar estas actuaciones.

Expte: 18672-59. 1º Acordar licencia con goce de sueldo, en las condiciones del art. 35º del Decreto 13800-56, desde el 15-6-59 hasta el 14-8-60; y sin goce de sueldo desde el 15-8-60, hasta el 31-12 del mismo año, en las condiciones del art. 34º del citado Decreto, a la Srta Elisa Fop, maestra de la esc. Nº 7. del Hospital Fernández con el compromiso de trabajar dos (2) años por lo menos al servicio del C. N. de Educación.

2º Hacer constar que al término de licencia concedida

por el punto 1º, la recurrente deberá presentar un informe de los estudios realizados. ——

Expte: 37169-58 1º Al solo efecto de regularizar la situación de la docente Sra Marta Elvira Sanguinetti de Fernández que se desempeña en la Escuela de Hospitales Nº 22 "Instituto del Quemado", con referencia al pago de sus sueldos (desde que no se abonan y en adelante, hasta que medie resolución definitiva, liquídense y abónense los sueldos adeudados a la fecha y los que se devenguen en el futuro, en condición de suplente en cargo vacante. ——

2º Pasar las actuaciones a la Dción Gral de Administración a sus efectos con recomendación de urgente despacho. Cumplido, remítase a la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales. ——

Expte: 14680-59. Tomar conocimiento, a sus efectos, de que el Convenio Coordinación Escolar entre esta Repartición y el Consejo Gral. de Educación, de la Pcia de Jujuy que obra a fs. 17-22 de estas actuaciones, ya ha sido ratificado y firmado de conformidad con lo resuelto el 2-7- último, fs. 16. ——

Expte: 576-59 1º Relevar de la función que se le encomendara por resolución del 4-3- último, Expte: 576-59, vistas las causales invocadas, al Sr Rodolfo Facundo Chaneton. ——

2º Designar en su reemplazo, a los fines indicados en el art 1º de la resolución antes mencionada al Sr Ricardo Tasso, ex-agente de I. N. A. S.

Expte: 7761-59 Reincorporar a la Sra Zunilda Isabel Lasbaines de Castro, ex-maestra de la esc. Nº 4 del CE-10º ——

Expte: 14278-59. 1º Reincorporar al ex-preceptor de la escuela para adultos Nº 48 de Buenos Aires, Sr Ramón Santiago Tortirola por estar comprendido en la resolución General Nº 115 del 17-12- último. ——

2º Cursar estas actuaciones a la Inspección Tca. Gral de Escuelas para Adultos y Militares, para que

comunique a la Junta de Clasificación, lo resuelto precedentemente a efectos de la ubicación que determina el "último párrafo del art. 181 de la Ley 14473" del Estatuto del Docente.

Expte: 10263-59. 1º Reincorporar al ex-vicedirector de la esc. Nº 7 del Chaco, sr José César Sandoval.

2º Dejar constancia que esta medida no da derecho a la percepción de haberes por parte del Sr José César Sandoval, por el tiempo que permaneció separado de sus funciones.

Expte: 15623-59 1º Reincorporar a la sra Ofelia E. Pisani de Ferrero, ex-maestra interina de la esc. Nº14 del CE. 17º, por estar comprendida en la resolución general Nº115 del 17-12-último

2º Hoja 44- línea 18.

Expte: 3448-59. 1º Reincorporar a la Srta Josefa Elisa Bendrofori, ex-maestra interina de la esc. Nº1 del CE. 8º, por estar comprendida en la resolución general Nº115 del 17-12-último

2º Cursar estas actuaciones a la Inspección Tca. Gral de Escuelas de la Capital, para que comunique a la Junta de Clasificación, lo resuelto precedentemente a efectos de la ubicación que determina el "último párrafo del art. 181º de la Ley 14473, del Estatuto del Docente

Expte: 4300-59 No hacer lugar a la reincorporación que solicita la sra Susana Cobo de Cedarri.

Orden del día

A continuación se tratan los asuntos correspondientes al Orden del día de la fecha, a excepción de los Exptes: Nº 19148-59 (Nº16) y Nº 35202-57 (Nº71) los cuales serán considerados oportunamente y se adoptan las siguientes resoluciones

Expte: 6214-59

24 Declarar cesante, con anterioridad al 20-3-59, al sr José María Velazco, maestro especial de la escuela para adultos Nº 2 del Instituto T. T. Bernasconi, por haber incurrido en esa fecha en el máximo de inasistencias injustificadas previsto por el art. 16º del Reglamento de Licencias.

Expte: 16750-58 1º Modificar la autorización que le fuera conferida por reso

lución del 26-6-58, en Expte: 16750-58, el Instituto Secundario de Puqué, en el sentido de que podrá funcionar en dos aulas de la esc. Nº 56 de Córdoba, en las condiciones ya establecidas y en la misma forma que lo ha hecho hasta el presente.

2º Hacer saber al Instituto recurrente que la autorización concedidos, termina indefectiblemente el 30-11- en curso.

Expte: 10322-59- Adoptar la medida adoptada por la Inspección Tca Gral de Escuelas Particulares, por la que dispuso autorizar, a partir del 16-3-59, el funcionamiento de la Sección B, de 6º g, t. tarde, en el instituto Alberto Eistun sito en S. de Bustamante 364. Cap. Federal.

Expte: 10387-59 Aprobar la medida dispuesta por la Inspección Tca Gral de Escuelas Particulares, por la que dispuso autorizar el funcionamiento independiente de los grados 5º y 6º, t. discontinuo, a partir del 3-5-59, en la escuela Agropecuaria Salesiana, de Río Grande, T. del Fuego.

Expte: 12573-58 Clausurar la escuela primaria Nº 159 que funcionara anexa a la prisión naval de la Base Naval de la isla Martín García, por no existir las razones por la que fuera creada.

Expte: 14899-59- 1º Aprobar la medida dispuesta por la Inspección Tca. Gral. de Escuelas Particulares, al autorizar el funcionamiento de las secciones "B" de 1er grado Sup. y 3º, t. mañana en la escuela Compañía de María, de la calle Céspedes 3172, Cap. Fed a partir del 16-3-59.

2º Autorizar asimismo, la supresión de las secciones "B" de 2º y 6º g, en la escuela citada en el ap 1º y desde la misma fecha

Expte: 15048-59 1º Disponer que la Inspección Tca Gral. de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, realice un estudio sobre la posibilidad de instituir escuelas-albergues en Jujuy en la esc. Nº 122 y las restantes escuelas ubicadas

en la Luna, pertenecientes a los grupos C y D.

2º Designar al Inspector Tco de Región, Sr Juan Solano, para que realice los estudios básicos necesarios y establezca contacto con los vecindarios, autoridades comunales, provinciales y oficinas públicas para dejar determinado en principio, qué posibilidades concretas hay para instituir las escuelas albergue, dentro del planeamiento aprobado en el plenario de la 1ª Reunión de Autoridades de la Enseñanza Primaria, a propuesta del H. Consejo.

Expte: 15266-59 No hacer lugar a lo solicitado por la Editorial Luis Laserre y archivar las actuaciones, previo conocimiento de la misma.

Expte: 20320-59 1º Aprobar la medida adoptada por la Inspección Tca. Gral de Escuelas de la Capital, por la que dispuso que la enseñanza de la asignatura labores, se ajuste en los grados inferiores de la esc. Nº 3 del C.E. 15º a las prescripciones reglamentarias.

2º Volver las presentes actuaciones a la Inspección Tca General de Escuelas de la Capital, para la correspondiente intervención de las Juntas de Clasificación.

Expte: 23067-59. Aprobar la medida adoptada por la Inspección Tca. Gral. de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, por la que dispuso crear una sección de grado en la esc. Nº 28 de Mendoza y asignar con ese fin el respectivo cargo de maestro.

Expte: 23302-59 Aprobar la medida adoptada por la Inspección Tca Gral. de Escuelas para Adultos y Militares, al clausurar por falta de inscripción, el curso de francés de la escuela para adultos Nº 3 del C.E. 18º.

Expte: 23309-59. Aprobar la medida adoptada por la Inspección Tca. Gral. de Provincias, Zona 1ª, con fecha 6 del actual por la cual transfirió un cargo de maestro de grado de la esc. Nº 258 a la Nº 120, ambas de San Luis.

Expte: 23393-59. Hacer constar que la esc. Nº 113 que funcionaba anexa al Destacamento de Vigilancia y Seguridad de la Base Naval Ushuaia, lo hará en lo sucesivo al Comando de la Base Na-

val. Ushuaia.

Expte: 23451-59 Aprobar la medida adoptada por la Inspección Tca. Gral. de Escuelas para Adultos y Militares por la que dispuso refundir por escasa inscripción, el curso especial de labores A, con el Z, de la esc. Nº 2 del C.E. 19º

Expte: 23691-59. Aprobar la medida adoptada por la Inspección Tca. Gral. de Escuelas para Adultos y Militares, por la que dispuso que el acto en homenaje al Gral. don José de San Martín, se realizará en las escuelas de su dependencia el día 14-8- y la redacción de las composiciones correspondientes al concurso que indica la Ley 11866, el día 12 del mismo mes.

Expte: 29203-58 1º Ampliar la resolución del 24-3-59, estableciendo que la escuela Congregación Sefardí, de la calle Lavalle 2353 Capital, debe considerársela gratuita, desde la iniciación del curso escolar de 1948.

2º Pasar estas actuaciones a la Dción Gral de Administración del Ministerio de Educación y Justicia y al Departamento Registro de Establecimientos Privados, a los fines determinados por la Ley 13047.

Expte: 37313-58 1º Aprobar la medida adoptada por la Inspección Tca. Gral. de Escuelas de Provincias, Zona 1ª por la que dispuso el funcionamiento de la esc. Nº 303 de San Luis, creada por resolución ministerial de fecha 29-12-55, en el local cedido gratuitamente por el Sr José Cartellone.

2º Asignar a la nueva escuela encargo de director de personal único

3º Clasificar a la escuela en el grupo D, por su ubicación y como de personal único en cuanto a su categoría

4º Pasar las actuaciones a la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales para que se expida res_

pecto al contrato de cesión gratuita suscripto por el Sr. José Cartellone.

Expte: 16609-59. 1º Justificar la demora de treinta y seis días en la entrega de las obras de reparación del edificio de la esc. Nº 9 del C.E. 19º, efectuada por la empresa Roque N. Distilo.

2º Aprobar el certificado Nº 2 de recepción provisoria que obra a fs. 4, a favor de la firma Roque N. Distilo cuyo importe asciende a la suma de Treinta y siete mil doscientos treinta y siete pesos con 50 centavos m/n ($ 37237,50=) retenido el 10% en concepto de garantía y deducida la cantidad de Dos mil Setecientos pesos m/n ($2700=) por multa correspondiente a veintisiete días de mora injustificada.

Expte: 16353-59. 1º Aprobar el acta certificado final de la obra de los trabajos realizados en el local de Reconquista 677-79- con destino a los Servicios Sociales del Consejo Nacional de Educación.

2º Atender el gasto mencionado a fs. 5 con los fondos de los Servicios Sociales del Consejo Nacional de Educación

Expte: 14971-59 Aceptar y agradecer la donación de tres placas recordatorias, destinadas a la esc. Nº 43 de Sgo del Estero, ofrecidas por la Asociación Cooperadora, Asociación de Ex-Alumnos, Personal y Alumnos del citado establecimiento.

Expte: 13821-59. Acordar una prórroga en el plazo contractual a la firma Andrés Predes, de ciento cincuenta (150) días corridos, es decir hasta el 25-7-59, para la entrega de las obras de la esc. Nº 6 del C.E. 10º.

Expte: 16844-59. Hacer llegar a la Asociación Cooperadora de la esc. Nº 11 del C.E. 12º, la complacencia del C. N. de Educación por la colaboración que presta al establecimiento citado, agradeciendo a su presidente, Sr José Américo Sirio, el desinteresado gesto, del que tratan estas actuaciones.

Expte: 17215-59. Solicitar a la Secretaría de Aeronáutica, la ampliación

del local cedido por esa Repartición, con destino al funcionamiento de la esc. Nº 484 del Barrio Aeronáutico de Córdoba, en dos aulas y dos baños, ofreciendo la colaboración que expresa a fs. 3 la Dirección Gral de Arquitectura.

Expte: 17043-59

1º Justificar la demora de cuarenta y cinco (45) días hábiles, en que ha incurrido la firma Roque N. Distilo, para reparar el edificio donde funciona la esc. Nº 24 del C.E. 5º, sito en la calle Lynch. 3536.

2º Liquidar a la citada firma la suma de Diecinueve mil seiscientos sesenta pesos m/n ($ 19.650=) retenido el 10°/0 en concepto de garantía y desconta da la suma de Nueve mil seiscientos pesos m/n ($9600) por 48 días de multa a razón de $200 m/n por día

Expte: 17908-59.

Autorizar a la Dción Gral de Administración para incluir en el próximo Plan de Obras, la construcción del nuevo edificio con destino a la esc. Nº 7 del C.E. 10º.

Expte. 18246-59.

Acordar licencia sin goce de sueldo, en las condiciones del art. 34º del Decreto-Ley. 13800-56, desde el 1º 6- hasta el 30-11-59, a la maestra de la esc. Nº 36 de Buenos Aires, srta María Susana Zrobo, para asistir a los Cursos de Perfeccionamiento Docente e Investigaciones Pedagógicas, que se dictan en el Instituto Bernasconi.

Expte: 18460-59

Aceptar y agradecer por intermedio de la Inspección Tca. Gral. de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, a la Comisión de Vecinos de Speluzzi, de La Pampa, la donación de una Placa recordatoria con destino a la esc. Nº 40 de la misma, en ocasión del cincuenta aniversario del establecimiento.

Expte: 19597-59.

Conceder licencia, con goce de sueldo, en las condiciones del art. 35º del Decreto 13800-56, a la maestra de la esc. Nº 208. de San Luis, srta Elvecia Agustina Rosales, desde el 3-6- al 30-11- del corriente año, para asistir a los Cursos de Perfeccionamiento Docente de la Escuela Superior Agraria Femenina "Eduardo Olivera" de Tandil, Bs As.

Expte: 20478-59. Conceder licencia, con goce de sueldo, en las condiciones del art. 35º del Decreto 13800-56, a la maestra de la esc. Nº 85 de Jujuy, srta Ingebord Elena Pedersen, desde el 28-5 al 30-11-59, para asistir a los cursos de la Escuela Superior Agraria Femenina "E. Olivera" de Tandil, Bs As, para los que fuera designada por Expte: 1137-59.

Expte: 21531-59. 1º Disponer la instrucción de un Sumario administrativo en la escuela para adultos Nº 7 del C.E. 17º, para deslindar la responsabilidad del personal en los hechos de que dan cuenta estas actuaciones.

2º Solicitar al Juez de la causa informes sobre el resultado del Sumario policial.

Expte: 22974-59 1º Determínase que a partir del mes de junio de 1959, deberá liquidarse la suma de Doscientos cincuenta pesos m/n ($ 250=) mensuales, en concepto de "movilidad fija", al personal de la Dción Gral de Arquitectura, que cumple tareas de inspección de obras y al que por resolución del 4-3-59. Expte: 36.605-58 se le asignó el importe de Ciento cincuenta pesos m/n ($ 150=) mensuales, por el ejercicio 1958-59, con sujeción a los requisitos del Decreto 18989-56, art. 4º, y su complementario 6170-59.

2º Facúltase a la Dción Gral. de Administración para liquidar igual suma mensual durante el ejercicio 1958-59, al personal de inspección de la Dción Gral de Arquitectura que se incorpore a la función por nombramiento, suplencia o interinato del titular y que cumpla cometidos que encuadrando a las prescripciones de los decretos aludidos, le hagan acreedor al beneficio del rubro "movilidad fija" de que se trata

Expte: 21504-59 Acordar licencia sin goce de sueldo, en los términos del art. 34º del Decreto 13800-59, desde el 3-8 hasta el 30-11-59, al maestro de la esc. Nº 228 de Buenos Aires, Sr Vicente del Río, a fin de seguir el Curso de Perfeccionamiento Docente e Investigaciones Pedagógicas que se dictan en el instituto Bernasconi.

Expte: 20693-59. Acordar licencia sin goce de sueldo, en las condiciones del art. 34º del Decreto-Ley 13800-56, desde el 1º-7- hasta el 30-11-59, al vicedirector de la esc. Nº 67 de Buenos Aires, sr Tubal Anabel Alvarez Palacios para asistir a los Cursos de Perfeccionamiento para el personal directivo, que se dictan en el instituto Bernasconi.

Expte: 20665-59 Acordar licencia sin goce de sueldo, en los términos del art. 34º del Decreto 13800-56, desde el 8-6 hasta el 30-11-59, a la maestra de la esc. Nº 218 de Bs Aires, sra María Nicomedes Audisio de Ivancovich, a fin de seguir el Curso de Perfeccionamiento Docente e Investigaciones Pedagógicas que se dictan en el instituto Bernasconi.

Expte: 2198-59 Conceder licencia con goce de sueldo, por el término de un año, a partir del 23-3- último, de conformidad con lo establecido en el art. 35º del Decreto 13800-56, al Sr Enrique Sánchez Montero, maestro de grado y especial de inglés de las esc. Nº 12 del C.E. 9º y para adultos Nº 7 del C.E. 15º respectivamente con el compromiso de trabajar dos (2) años por lo menos al Servicio del C. N. de Educación.

Expte: 4295-59. Declarar compatibles los cargos que desempeña el Sr. Alejandro Agustín Beguiristain, como preceptor de la escuela para adultos Nº 5 del C.E. 5º y of. Sup. de 7ª en el Tribunal de Cuentas de la Nación.

Expte: 5667-59. 1º Dejar sin efecto, la resolución de fecha 15-5-59 por la que se acordó la permuta que de sus respectivas ubicaciones, entre las porteras de las esc. Nº 259 y 161 de Tucumán, sra Elsa Orlanda Sandoval de Zulacio y srta Juana Esperanza Valle.

2º Disponer que por intermedio de la Inspección Tca. Gral. de Escuelas de Provincias Zona 1ª, se amplíe la denuncia que formula a fs. 3. Expte: 19976-59, la sra Elsa Orlanda Sandoval

de Gulacio, en contra del Sr Segundo Valle.

Expte: 7225-59 1º 62 Autorizar la permanencia en las viviendas que ocupan por un plazo perentorio de noventa (90) días de las Sras Rosa C. de Restanio y Juana E. Gohl de Navarro.

2º Pasar a la Oficina Judicial para que proceda a iniciar las acciones pertinentes en los casos restantes a que hace referencia la resolución de fs. 33.

Expte: 7628-59 Autorizar a la Biblioteca Estudiantil Nº 3, para implantar el horario ininterrumpido de 8 a 22 h.

Expte: 8887-59 Prestar conformidad a la resolución del Tribunal de Cuentas de la Nación, de fecha 23-7-ppdo, por la cual se declaró compatible los cargos que desempeña el Sr Eduardo Mario Fernícola, como preceptor de la escuela para adultos Nº 3 del C.E. 5º y empleado del Tribunal de Cuentas de la Nación.

Expte: 12867-59 Aprobar la medida adoptada por el C.E. 18º, al suspender por tres (3) días a la contadora, sra Elvira Raquel Bollo Berterre de Traversa, por la falta cometida de que se da cuenta en estas actuaciones, medida tomada de acuerdo a lo que se determinan los arts: 35º, 40º del Estatuto del Empleado Público.

Expte: 748-59 Declarar compatibles los cargos que desempeña el Sr Alberto Ovidio Torrassa, como vicedirector interino de la esc. Nº 14 del C.E. 6º, y Farmacéutico del Centro de Salud de Mataderos, dependiente del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación.

Expte: 23587-58 Hacer saber a la Liga Argentina de la Lucha contra el Cáncer, la resolución adoptada por el H. Consejo a fs. 13, dejándose expresa constancia de que toda información relacionada con las actuaciones judiciales a que diera lugar la pertinente intervención policial, deberá ser requerida por ante el Juzgado Nacional en lo Penal de Instrucción, dr David S. Klapembach, Secretaría Nº 47 con referencia a la causa Nº 21482.

Expte: 21555-58 1º No considerar la renuncia presentada por el auxiliar

portero, de la esc. Nº 224 de Buenos Aires, Sr Benito Antonio Bagú y disponer su reintegro al cargo. ________

2º Justificar, sin goce de Sueldo y al Solo efecto de regularizar su situación de revista, las inasistencias en que incurrió el Sr Benito Antonio Bagú, a partir del 1º-6-58 y hasta la fecha en que se reintegre a su cargo. ________

Expte: 18304-58 Declarar compatible el cargo que desempeña la Sra Ida Isabel Vicolotto de Linsdell, con el goce de un beneficio jubilatorio de la Ley 5651 de la pcia de Buenos Aires. ________

Expte: 11873-58 Hacer saber la resolución adoptada por el C. N. de Educación a fs 31. de estas actuaciones, a la Liga Argentina de la Lucha contra el Cáncer, dejándose constancia de que toda averiguación relacionada con la sustracción de la alcancía de su pertenencia instalada en la esc. Nº 7 del C.E. 6º, deberá ser directamente requerida al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, a cargo del doctor Juan E. Bugnone, Secretaría Nº 63 del doctor Rubén A. Alliaud. ________

Expte: 5017-58 1º Reconocer como nuevos propietarios de la finca donde funciona la esc. Nº 617 de Sgo del Estero, de propiedad de la Sucesión de don Segundo T. Carranza, a la Sra Martina Rosa Santillán de Carranza y a sus hijos Dardo Gregorio, David, Daniel Alfonso, Segundo Rodolfo, Alejandro, Mercedes Gabriela, Rosa Victoria, Estela Gladys, Carlos Dante y Víctor Domingo Carranza. ________

2º Disponer la liquidación y pago de los alquileres retenidos y a devengar desde el 1º-12-57, correspondientes al inmueble de que trata el art. 1º a favor de la Sra Martina Rosa Santillán de Carranza, de acuerdo con la posesión de la heren-

cia que le ha sido conferida.

3º Imputar el gasto en la forma indicada a fs. 23 vta.

Expte: 31882-57 1º Reintegrar a la dirección de la esc. Nº 252 de Chaco, la cantidad de Novecientos cincuenta pesos m/n ($950.-) importe de los trabajos de reparación del equipo motobombeador de dicha escuela, adjudicado por resolución de fecha 12-6-58, a la firma Cecilio J. Martínez y abonado por aquella dirección según el comprobante de fs. 5.

Expte: 29440-57 1º Dejar sin efecto la resolución de fecha 31-10-57, fs. 33, por la que se dispuso el correspondiente llamado a licitación privada para efectuar los trabajos de refección del local que ocupa la esc. Nº 7 del C.E. 20º

2º Encomendar a la Dción Gral de Arquitectura gestione por cuerda separada las reparaciones solicitadas en las presentes actuaciones.

3º Archivar las actuaciones previo conocimiento de la dirección del establecimiento citado.

Expte: 22019-57 1º Reconocer los servicios prestados en la esc. Nº 167 de Sgo del Estero, por la Srta María Angélica del Valle Torres, como maestra provisoria desde el 1º-11- hasta el 30-12-56; y como suplente en turno opuesto desde el 24-10- hasta el 1º-12-56.

2º Disponer la liquidación de los sueldos que corresponda, a favor de la Srta María Angélica del Valle Torres, por el tiempo que se indica en el punto 1º.

Expte: 19430-57 Declarar compatibles los cargos que desempeña la Srta Herminia Verónica Negri, como maestra especial de taquigrafía de la escuela para adultos Nº 7 del C.E. 5º, y of. 1º del Tribunal de Cuentas de la Nación.

Expte: 19199-57 Dejar sin efecto la resolución de fecha 12-8-58, fs 16, por la que se dispuso aprobar la documentación presentada por la Dción Gral. de Arquitectura, referente a las refecciones a realizar en el edificio de la esc. Nº 12 del C.E. 16º

y el correspondiente llamado a licitación de conformidad con la reglamentación vigente. ——————

Expte: 16024-57 Aceptar y agradecer a la Asociación Cooperadora "José Manuel Gutiérrez", de la esc. Nº 2 del C.E. 6º, la donación de un mástil para bandera con destino al citado establecimiento, cuyo valor es de Doce mil pesos m/n. ($12.000 =) ——————

Expte: 10540-57 1º Aceptar y agradecer al Gobierno de la pcia de La Rioja, la donación de un terreno de m² 4670, ubicado en Gaguncillo, Dpto Gral Lavalle, con destino a la esc. Nº 69 de la citada provincia. ——————

2º Autorizar al Inspector Seccional de La Rioja a suscribir la escritura traslativa de dominio a nombre del C. N. de Educación. ——————

Expte: 5611-56. 1º Dejar sin efecto, las resoluciones de fs. 7 y 18, referentes a la adquisición de ejemplares del libro "El Himno Nacional", de que es autora la Srta Margarita de Hedia y Mitre, por no contarse con saldo suficiente en la partida de presupuesto para atender el gasto correspondiente. ——————

2º Disponer el archivo de estas actuaciones, previa notificación a la interesada y devolución del ejemplar adjunto a estas actuaciones.

Expte: 4082-56 1º Otorgar poder general, en el que se incluya la facultad de suscribir escrituras traslativas de dominio, a los funcionarios indicados a fs 1 y vta. - Expte: 1615-59, agregado a fs. 10 vta, con excepción de los señores Julio Manuel Tissera, y Máximo Félix Oronoz, a quienes por Expte: 36842-58, se les otorgó el respectivo poder

2º Remitir con nota, a sus efectos, a la Escribanía General del Gobierno de la Nación. ——————

Expte: 2140-56 Reconocer los servicios prestados en doble turno, en la esc. Nº 112 de Salta, por la directora del establecimiento

sra Ramona Vega de Romero, y disponer la liquidación de los haberes correspondientes a partir del 1º-6-56.

Expte: 5947-49. Pasar estas actuaciones a la Oficina Judicial para que por su intermedio se recabe la venia judicial para ceder a título gratuito a la Dirección de Vialidad de la pcia de Corrientes, la fracción de m² 1950 del terreno de propiedad del H. Consejo de m² 15.000, que circunda el edificio de la esc. Nº 421 de esa jurisdicción, con destino al trazado del camino-ruta San Roque, Goya - Corrientes.

Expte: 18965-59 Transferir a la Inspección Tca Seccional de Mendoza la cantidad de Un millón ciento veinticinco mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos con 95 centavos m/n. ($ 1.125.459,95=) en la forma propuesta a fs. 57, por la Dción Gral de Arquitectura, para efectuar los pagos de la construcción de la esc. Nº 122 de dicha provincia.

Expte: 16816-59 1º Aprobar la medida dispuesta por la Inspección Tca. Gral. de Escuelas de la Capital, al suprimir la enseñanza de la asignatura labores, en los grados inferiores de la esc. Nº 10 del C.E. 2º.

2º Pasar estas actuaciones a la Comisión de Personal

Expte: 16985-59 1º Aprobar la medida dispuesta por la Inspección Tca. Gral. de Escuelas de la Capital, al suprimir la enseñanza de la asignatura labores en los grados inferiores de la esc. Nº 26 del C.E. 6º.

2º Pasar estas actuaciones a la Comisión de Personal.

Expte: 17109-59 1º Aprobar la medida dispuesta por la Inspección Tca. Gral de Escuelas de la Capital, por la que suprime la enseñanza de la asignatura labores en las esc. Nos 24 del C.E. 6º y 27 del C.E. 3º.

2º Pasar estas actuaciones a la Comisión de Personal.

Expte: 17113-59 1º Aprobar la medida adoptada por la Inspección Tca. Gral de Escuelas de la Capital, por la que dispuso suprimir la enseñanza de la asignatura labores de los grados inferiores de la esc. Nº 18 C.E. 2º

2º Pasar estas actuaciones a la Comisión de Personal. ______

Expte: 17532-59 1º Aprobar el traslado provisional de la esc. Nº 120 de San Luis a los locales cedidos gratuita y precariamente por las autoridades locales, dispuesta por la Inspección Seccional correspondiente.

2º Agradecer al Gobierno Provincial su importante y patriótica colaboración en la solución transitoria del problema documentado en estos obrados. ______

Expte: 19189-59 1º Autorizar el viaje de los alumnos ganadores del concurso de composiciones, llevadas a cabo en las escuelas Nº 27, 110 y 124 de Puerto Madryn, Chubut, con motivo de la Semana del mar, a la capital del Territorio Nacional de Tierra del Fuego, de acuerdo al premio otorgado por el Comando de Transportes Navales del Ministerio de Marina. ______

2º Autorizar a la Inspección Seccional de Trelew Chubut, para que designe el o los maestros de grado que acompañarán a los alumnos premiados, debiendo considerarse a dichos docentes en "comisión de servicios", por el término que dure el viaje a Ushuaia. ______

3º Recordar a la Inspección Seccional de Trelew y a las direcciones de las escuelas mencionadas, que no están facultadas para autorizar la realización de concursos escolares como el que da origen a estos obrados. ______

4º Hacer saber, por intermedio de la Inspección Seccional de Trelew, a la Comisión constituida para celebrar "La Semana del mar", en Puerto Madryn, que los premios que se otorguen a los alumnos de las escuelas de la repartición deben ser previamente aceptados por el C. N. de Educación. ______

Expte: 19459-58. Considerar establecimiento en el que se imparte enseñanza primaria gratuita, a partir de la iniciación del curso escolar 1959, a la escuela Eloisa G. de Ezpeleta de la calle San Martín 760, Bella Vista, Gral Sarmiento, Buenos Aires.

Expte: 10098-59 1º Acordar adscripción a la enseñanza oficial, a la esc. S. Vicente de Paul, de la calle 43 y esquina 115, de La Plata, Bs Aires, que cuenta con una sección en cada uno de los grados 1º inf. a 6º, en el t. mañana.

2º Disponer que la escuela citada en el ap. anterior sea fiscalizada por la Inspección Tca. Gral de Escuelas Particulares.

3º Comunicar lo resuelto al Departamento de Establecimientos Privados y al Consejo Gremial de Enseñanza Privada.

Expte: 13785-59. 1º Adjudicar los trabajos de refección del local que ocupa la esc. Nº 124 de la pcia Santa Fe, a la firma Rodolfo Bruno, en la suma de veinte mil novecientos pesos m/n, por ser su propuesta justa y equitativa ($ 20.900=)

2º Hoja 60 línea 5.

Expte: 5556-57 1º Adjudicar los trabajos de refección del local que ocupa la esc. Nº 474 del Chaco, a la firma José Fanack en la suma de Veinticuatro mil seiscientos ochenta y cuatro pesos m/n ($ 24.684=) por ser su propuesta justa y equitativa.

2º Hoja 60 línea 5.

Expte: 20153-59. 1º Adjudicar los trabajos de reparación del aljibe existente en la esc. Nº 15 de Sgo del Estero, a la firma Arturo Rollandi, en la suma de Veintitrés mil ciento cuarenta pesos m/n ($ 23140=), por considerar su propuesta justa y equitativa y por otra parte por ser el único proponente de la zona

2º Hoja 60 línea 5.

Expte: 17622-59. 1º Aprobar el presupuesto estimativo que presenta la

la Dción Gral de Arquitectura a fs 3, referente a las obras de refección a realizar en el edificio que ocupa la esc. Nº 17 del C.E. 6º, por la suma total de Treinta y un mil novecientos pesos m/n ($ 31900=

2º Hoja 60. línea 2. ———

3º Hoja 60 línea 5. ———

Expte: 17674-59 1º Aprobar el presupuesto estimativo que presenta la Dción Gral de Arquitectura a fs 12, referente a las obras de refección a realizar en el edificio que ocupa la esc: Nº 22 del C.E 3º, por la suma total de Setenta y dos mil novecientos setenta y cinco pesos m/n ($ 72.975=)

2º Hoja 60 línea 2. ———

3º Hoja 60 línea 5. ———

Expte: 11729-58 1º Aprobar el presupuesto estimativo que presenta la Dción Gral de Arquitectura, a fs 18 referente a las obras de refección a realizar en el edificio que ocupa la esc. Nº 11 del C.E. 7º y por la suma de Trescientos sesenta y cuatro mil trescientos veintiocho pesos m/n ($ 364.328=).

2º Hoja 60. línea 2. ———

3º Hoja 60 línea 5. ———

Expte: 11206-47 1º Dejar sin efecto la resolución de fs. 78. —

2º Aprobar el presupuesto estimativo que presenta la Dción Gral. de Arquitectura a fs. 82, referentes a las obras de refección a realizar en el edificio que ocupa la esc. Nº 47 de La Pampa, por la suma total de Doscientos sesenta y siete mil doscientos cincuenta pesos m/n - ($ 267.250=)

3º Hoja 60. línea 2. ———

4º Hoja 60. línea 5. ———

Expte: 3570-56 1º Aprobar el presupuesto estimativo que presenta la Dción. Gral de Arquitectura a fs 112 y 113 referente a las obras de refección a realizar en el edificio que ocupa la esc. Nº 55 de Rosario Santa Fe y por la suma total de Cuatrocientos treinta y cuatro

mil cuatrocientos ochenta pesos m/n.- ($ 434.480=)

2° Autorizar al citado organismo técnico a efectuar el respectivo llamado a licitación, de conformidad con las reglamentaciones en vigencia.

3° Imputar el importe consignado en el art. 1° al Plan de Trabajos Públicos, Anexo 28, Item C. N. de Educación, Financiación art. 2°, Decreto 22296-56, Inciso 1°, Finalidad 2, Partida Principal 1, Parcial 1, 1-1, del presupuesto vigente.

Expte: 23296-59. 1° Aprobar el gasto de Sesenta y dos mil setecientos noventa y nueve, pesos con 98 centavos m/n.- ($ 62.799,98=) a que asciende la factura de la Dción Gral de Administración de la Secretaría de Comunicaciones, en concepto de telegramas "Sin previo pago" expedidos durante el mes de abril de 1959.

2° Hoja 60. linea 31.

Expte: 23294-59 1° Aprobar el gasto de Cuarenta y un mil trescientos doce pesos, con 40 centavos m/n ($ 41.312,40=) a que ascienden las facturas de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, en concepto de Servicios telefónicos prestados al D. E. 20°, durante los meses de noviembre - diciembre de 1958 y enero, febrero, marzo y abril de 1959.

2° Hoja 60 linea 31.

Expte: 19657-59 1° Aprobar el gasto de Sesenta y Siete mil cincuenta pesos, con 64 centavos m/n ($ 67.050,64=) a que ascienden las facturas de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones en concepto de Servicios telefónicos prestados a diversas oficinas del H. Consejo, durante los meses de marzo, abril, mayo, junio de 1959.

2° Imputar el gasto de referencia al anexo 28, Inc. 9, Item 553, Ap. 7, Part. Princ 54, Parcial 1759, del presupuesto del presupuesto 1958-59.

Expte: 31631-58 1° Adjudicar los trabajos de refección del local que ocupa la esc. N° 349 de San Justo, Córdoba, a la firma Vicente A. Grosso, único proponente de la Zona, en la Suma de

de Veinticinco mil sesenta y cinco pesos con 50 centavos m/n ($28.065,50=) por ser su propuesta justa y equitativa.

2º Hoja 60 - línea 5.

3º Hoja 62 - línea 7.

Expte: 2561-59 1º Adjudicar los trabajos de refección del local que ocupa la esc. Nº 54 de San Luis, a la firma Ernesto Dorato único proponente en la suma de Veintisiete mil novecientos ochenta y siete pesos m/n ($27987=) por ser su propuesta justa y equitativa

2º Hoja 60 - línea 5.

3º Hoja 62 - línea 7.

Expte: 20628-59. 1º Adjudicar los trabajos de refección del local que ocupa la esc. Nº 126 de Jujuy, a la firma Eulalio Llamas, único proponente de la zona, en la suma de Cuarenta y dos mil doscientos ochenta pesos m/n ($42.280=) por ser su propuesta justa y equitativa.

2º Hoja 60 - línea 5.

3º Hoja 62 - línea 7.

Expte: 19039-59. 1º Adjudicar los trabajos de refección del local que ocupa la esc. Nº 247 de Córdoba, a la firma Enrique Cáceres, en la suma de Veintiseis mil seiscientos cincuenta pesos m/n ($26650=) por ser su propuesta justa y equitativa.

2º Hoja 60 - línea 5.

3º Hoja 62 - línea 7

Expte: 20629-59. 1º Adjudicar los trabajos de reparación del edificio que ocupa la esc. Nº 12 de Córdoba, a la firma Fernando Chini, en construcción de un tabique en la suma de Veintiocho mil quinientos pesos m/n ($28.500=). Oscar Ecci, trabajos de pintura en la suma de Dieciseis mil quinientos pesos m/n ($16500=) y Angel A. Gontero, en reparación de cañerías en la suma de Cuatro mil pesos m/n ($4000=) considerando: que sus propuestas son justas y e-

quitativas y ser los únicos proponentes de la zona.

2° Imputar la suma total de Cuarenta y nueve mil pesos al Plan de Trabajos Públicos, Anexo 28, Item C.N. de E, Financ. art. 2° Decreto 22296-56, Finalidad 2 Inc. 1, Part. Princ. 1, Parcial 1, 1-1- del presupuesto vigente.

3° Pasar este expte. sucesivamente a la Dción Gral de Administración a sus efectos y a la Dción Gral de Arquitectura, para que comunique telegráficamente a la Inspección Seccional respectiva las presentes adjudicaciones, instruyéndola en el sentido de que debe exigir al contratista, previa iniciación de los trabajos la firma del pliego respectivo, en señal de conformidad con sus cláusulas, como asimismo deberá establecer la fecha de terminación de las obras.

Expte: 22974-59

1° Determínase que a partir del mes de Junio de 1959, deberá liquidarse la suma de Doscientos cincuenta pesos m/n ($ 250=) mensuales, en concepto de movilidad fija, al personal de la Dirección Gral de Arquitectura, que cumple tareas de inspección de obras y al que por resolución del 4-3-59. Expte: 36605-58, se le asignó el importe de Ciento cincuenta pesos m/n ($ 150=) mensuales, por el ejercicio 1958-59, con sujeción a los requisitos del Decreto 18989-56, art. 4° y su complementario 6170-59.

2° Facúltase a la Dción Gral de Administración para liquidar igual suma mensual durante el ejercicio 1958-59, al personal de inspección de la Dción Gral de Arquitectura, que se incorpore a la función por nombramiento, suplencia o interinato del titular y que cumpla cometidos, que encuadrando a las prescripciones de los decretos aludidos, le hagan acreedor al beneficio del rubro "movilidad fija", de que se trata.

Expte: 2485-59

1° Adscribir a la enseñanza oficial, a la escuela primaria "De la Inmaculada Concepción, sita en la

calle N° 11 675, La Plata, Bs Aires, que cuenta con la siguiente organización; t. mañana 5° g. Secciones A y B; 6° g. secciones B y C. Turno tarde Secciones A y B, en todos los grados de 1° inf a 4° y sección A. de 6° g.

2° Disponer que la escuela citada en el ap. 1°, sea fiscalizada por la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares.

3° Comunicar la presente resolución al Departamento Registro de Establecimientos Privados y Consejo Gremial de Enseñanza Privada.

Siendo las quince se levanta la sesión.

[firma] Clotilde Sabattini [firma]

Sesión N° 70

31 de agosto de 1959.

En Buenos Aires, el lunes 31 de agosto de 1959, reunido el Consejo Nacional de Educación en su Sala de Sesiones, con la presidencia de su titular, profesora Rosa Clotilde Sabattini de Barón Biza, con asistencia del Vicepresidente, Sr. Amaurino y de los Vocales, señora de López Perrot, señoritas Doncel y Pizón señores Ratier y Scapigliati, actuando como secretario